



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

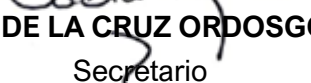
En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 24 de enero de 2024, el cual ordena en su numeral sexto "INFORMAR a la comunidad sobre la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el numeral 5 del artículo 277 del CPACA."

AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD INTERESADOS EN ESTE PROCESO

Que mediante providencia de fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se admitió la demanda y se decretó medida cautelar en el medio de control de nulidad electoral radicada bajo el No. 23001233300020230019100, instaurada el señor FERNANDO DELANNOY MARTÍNEZ contra CARLOS RAFAEL LÓPEZ DEAN (concejalelecto Municipio de San Antero). De esta manera se avisa a la comunidad que se consideren afectados o quieran intervenir en el proceso podrán remitir su escrito de intervención a los canales digitales establecidos para los fines del proceso, los cuales son: setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co y des02tacrb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario

